

ACTA de CONSEJO DE SALARIOS : En la ciudad de Montevideo, el día 18 de enero de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13, "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 11 " Servicios Logísticos", Literal B) Empresas que brindan servicios de carga y descarga, estiba realizada para terceros, dentro del territorio nacional, (excepto Puertos, Depósitos fiscales, Aeropuertos, en régimen de Ley de Puertos Ley 16.246); F) Embalaje con fines de transporte y H) Terminales Terrestres de Carga", integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Luján Charrutti. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** El Sr. Eduardo Aguirre **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** Los Sres. Gerardo Castillo y Victoria Márquez.-----

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 14 de diciembre de 2016.-----

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta, 6), del referido Acuerdo, el porcentaje de ajuste salarial a partir del 1° de enero de 2019, sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2018, es del **5.04 %** resultante de la acumulación de los siguientes items: -----


A) **4%** por concepto de aumento nominal. -----

B) **1 %** por concepto de aumento real. -----

TERCERO: Se establecen los salarios mínimos por categoría a partir del 1° de enero de 2019 en tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente. -----

CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmando a continuación en siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

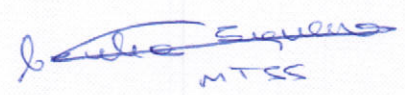
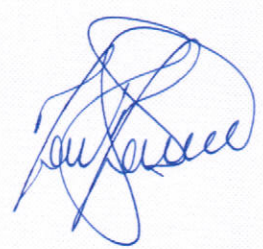
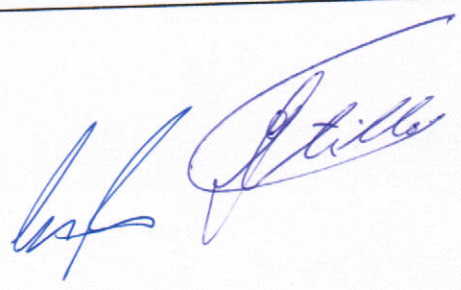
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 MINISTERIO DE TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
 DIVISION NEGOCIACION
 COLECTIVA






Cecilia Siqueira
 MTSS

TABLA DE SALARIOS MÍNIMOS 01/01/2019	SALARIOS MENSUALES NOMINALES	SALARIOS NOMINALES HORA
CATEGORIA	Ajuste 01/01/19 - 5.04%	
PEON/OPERARIO	20.406	99
PEON/OPERARIO PRÁCTICO	21.348	107
PEON/OPERARIO CALIFICADO	21.689	108
CHOFER	Se rige por Grupo 13 Subgrupo 7	
CHOFER AUTOELEVADOR	26.639	132
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	25.505	127
CAPATAZ O SUPERVISOR	31.094	154
PORTERO/LIMPIADOR/ VIGILANTE/SERENO	18.765	93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21.688	
JEFE	43.429	



Montevideo, 04 de Febrero de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Administración
 Negociación Colectiva
 MTSS

[Handwritten signature]
NADINA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
 REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, - 5 FEB 2019

Reg. Con el N° 2176/2019

Folio, 01 al 03

Grupo 13

Sub-Grupo 11 Literales B-F y H.

[Handwritten signature]

Por Div. Doc. y Registro
 Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
 Div. Documentación y Registro